



DECRETO DE ALCALDÍA 035 - 2014

La Molina, 11 AGO 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 694-2014-MDLM-GPPDI, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, por el cual solicita la modificación del Cronograma de Ejecución de Actividades de las Fases del Proceso del Presupuesto Participativo 2015, establecido en la Ordenanza N° 272, que regula el Proceso de Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 272 se regula el Proceso de Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2015, cuya finalidad es generar las condiciones para promover un proceso técnico, participativo y concertado con los diferentes actores sociales del distrito, para planificar, identificar y priorizar los proyectos de inversión pública a incorporarse, por la vía participativa, al presupuesto institucional del Año Fiscal 2015;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Segunda Disposición Final de la precitada Ordenanza, se establece la facultad de señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias de la Ordenanza N° 272 y/o modifique el cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo 2015, de ser el caso;

Que, mediante el documento de visto, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en su calidad de Presidente del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo 2015, solicita modificar el Cronograma de Ejecución de Actividades de las Fases del Proceso del Presupuesto Participativo 2015, establecido en la Ordenanza N° 272, incluyendo el 11 de agosto, primer día de la segunda semana de agosto, como día adicional para el desarrollo del Taller Identificación de Proyectos (Etapa de Concertación);

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Anexo N° 1 correspondiente al Cronograma de Ejecución de Actividades de las Fases del Proceso del Presupuesto Participativo 2015, establecido en de la Ordenanza N° 272, el mismo que regula el Proceso de Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2015, incluyendo el 11 de agosto como día adicional, para el desarrollo del Taller de Identificación de Proyectos (Etapa de Concertación).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación del Decreto de Alcaldía en la página web de la municipalidad: www.munimolina.gob.pe, en el portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe y en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas: www.serviciosalciudadano.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

